



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2005-00377

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JULIO CESAR OSORIO OROZCO
DEMANDADOS: MARIA DEL SOCORRO SABOGAL MONTES
WILLIAM BETANCOURT GIRALDO
RADICACIÓN: 630014003008-2005-00377-00

Revisada la solicitud incoada por la profesional del derecho **LEANDRA LIZETH BETANCOURT SABOGAL**, quien aduce representar a los demandados, de decretar el desistimiento tácito del proceso de la referencia, el despacho se permite **NEGAR** dicho pedimento, toda vez que el memorial poder allegado con su solicitud no reúne los requisitos del artículo 74 del Código General del Proceso, por cuando al estar manuscrito por sus mandantes debió efectuarse presentación personal ante notario u Oficina Judicial, situación que no fue acreditada.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

01 DE AGOSTO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bad8ce91d3c09cb8d84644920abded9917f230dc4cf51141c7128f8adb7984f**

Documento generado en 31/07/2023 09:04:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>